

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 248

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CVE-2010-18757 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, por la que se convoca a provisión temporal mediante el sistema de comisión de servicios y por petición del interesado, de puestos de trabajo vacantes o sin titular, entre funcionarios de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia.*

La Ley Orgánica del Poder Judicial contempla en su art. 527.1 la provisión temporal de puestos vacantes mediante la comisión de servicios.

A su amparo se ha dictado el Decreto 40/2009. Con esta finalidad, procede anunciar su provisión temporal con el objeto de que los funcionarios interesados puedan solicitar las oportunas comisiones de servicios, mientras no se convoque concurso de traslados para su provisión.

POR ELLO, DISPONGO

PRIMERO.- Objeto.

La convocatoria tiene por objeto posibilitar la provisión de forma temporal, en comisión de servicio, de los puestos de trabajo, reservados a los funcionarios integrantes de los Cuerpos Nacionales de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio judicial que se indican en el anexo I.

SEGUNDO.-Solicitantes.

Podrán solicitar las Comisiones de Servicios, con exención de funciones en sus puestos actuales, los funcionarios de carrera de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia con destino en órganos radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo, que estén prestando efectivamente servicios en Juzgados, Tribunales o Fiscalías y demás servicios de la Administración de Justicia.

Por necesidades del servicio, no podrán solicitarse por parte de aquéllos funcionarios que en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes se encuentren en situación de comisión de servicios.

TERCERO.- Solicitudes.

Los interesados deberán presentar una instancia ajustada al modelo que se adjunta como Anexo II a esta resolución. En la solicitud deberán enumerarse, por orden de preferencia las unidades y las localidades que se solicitan. La documentación a acompañar comprenderá: documentación acreditativa de los méritos comprendidos a que se refiere el baremo señalado como Anexo II del Decreto 40/2009, de 7 de mayo, por el que se establecen las normas de Gestión del Personal Temporal para ocupar plazas al Servicio de la Administración de Justicia en Cantabria.

CVE-2010-18757

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 248

CUARTO.- Informe.

La solicitud señalada en el punto anterior deberá remitirse con el visto del superior funcional (Secretario Judicial, Fiscal Superior, Director del Instituto de Medicina Legal) del destino en que se encuentre el funcionario, y en el caso de los funcionarios destinados en otras Comunidades Autónomas y Ministerio de Justicia, además, el informe favorable de la Dirección General u órgano equivalente.

QUINTO.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Como requisito imprescindible, las solicitudes se anticiparán por fax a la Dirección General para agilizar su tramitación. FAX: 942.208.799.

Además las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, Paseo de Pereda, 36, principal izquierda, escalera izquierda de Santander, y podrán presentarse en los registros administrativos del Gobierno de Cantabria, así como en cualquiera de las oficinas públicas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEXTO. Duración de las Comisiones de servicio, criterio para su concesión y derechos del comisionado.

Las Comisiones de Servicios para las plazas ofertadas en el Anexo I comenzarán el día indicado en la resolución que determine los listados definitivos, y su duración será por un año, prorrogable en su caso por otro, sin perjuicio de que pueda ser cubierta por la forma legalmente establecida de provisión definitiva.

La selección y adjudicación de las comisiones de servicio será según el orden de preferencia fijado por el solicitante en la instancia y con base a la mayor puntuación obtenida conforme a los criterios que se indican en el Anexo II, con la salvedad de lo dispuesto sobre superación de ejercicios de la oposición, del Decreto 40/2009, de 7 de mayo, por el que se establecen las Normas de Gestión del Personal Temporal para ocupar plazas al Servicio de la Administración de Justicia en Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 8 de mayo de 2009. Además solicitará la emisión de informe a los responsables de la unidad o centro de destino a que pertenezcan las plazas afectadas por la comisión de servicios.

La provisión temporal de las plazas ofertadas se concederá con carácter de Comisiones de Servicios voluntarias.

Los funcionarios que se encuentren en comisión de servicio conservarán su puesto de origen y tendrán derecho a las retribuciones complementarias del puesto que desempeñen.

SÉPTIMO.-Publicación de listas provisionales y definitivas.

Recibidas todas las instancias y realizada su baremación, se procederá a publicar en la página web: Pas del Gobierno de Cantabria, en el Tablón de Anuncios del Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma, de la Audiencia Provincial, de los Decanatos de los Juzgados de la Comunidad Autónoma, Instituto de Medicina Legal y de la Dirección General de Justicia, una lista con las puntuaciones de todos los solicitantes así como las adjudicaciones provisionales en base a las mismas, a fin de que en el plazo de tres días naturales se puedan realizar alegaciones por fax. Transcurrido dicho plazo y a la vista de las alegaciones efectuadas, se procederá a publicar en los mismos sitios la lista definitiva de las adjudicaciones.

OCTAVO.- Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes desde el día

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 248

siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 20 de diciembre de 2010.

El director general de Justicia,
Juan Carlos Mediavilla Guerra.


ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO

<u>UNIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2	Castro Urdiales	1
Juzgado de lo Penal nº 5		1
Juzgado de Primera Instancia nº 10	Santander	2
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1	Santander	1
Juzgado de lo Penal nº 1	Santander	1
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	Santander	1
Juzgado de Primera Instancia nº 10	Santander	3
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	Reinosa	3
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	San Vicente de la Barquera	1
CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL		
Juzgado de Primera Instancia nº 2	Santander	1
Juzgado de Primera Instancia nº 10	Santander	1
Juzgado de Menores	Santander	1
Juzgado de lo Penal nº 1	Santander	1
Juzgado de lo Penal nº 2	Santander	1
Juzgado de lo Penal nº 3	Santander	1
Juzgado de lo Social nº 6	Santander	1
Juzgado de Paz	Corrales de Buelna	1
Juzgado de Paz	Santa María de Cayón	1

CVE-2010-18757

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 248

 <p>GOBIERNO DE CANTABRIA</p> <p>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA</p>		ANEXO II	
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
UNIDAD DE DESTINO:			
LOCALIDAD:			
CUERPO:			
TELEFONO DE CONTACTO:			
PUESTOS SOLICITADOS SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA			
ORDEN PREFERENCIA	CODIGO DEL PUESTO	UNIDAD	LOCALIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
En _____ a _____ de _____ de _____			
VISTO BUENO DEL SUPERIOR FUNCIONAL			FIRMA _____
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA			
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA			

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 248

b) Por servicios prestados como funcionario en cualquier otra Administración en un puesto del mismo nivel al del cuerpo al que se accede (0,01 puntos por mes completo de servicio)

Puesto desempeñado	Órgano Judicial	Período de desempeño		Meses	Puntos
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
		Del	Al		
TOTAL PUNTOS 4.2					

1.3.PREPARACIÓN ACADÉMICA. PRUEBAS SELECTIVAS. SUPERACIÓN. (MÁXIMO 8 PUNTOS)

a) Superación de dos ejercicios en la última oposición convocada para el acceso al mismo cuerpo en el que se pretende ser incluido (8 puntos)

Fecha convocatoria	Nº BOE y fecha de publicación	Cuerpo	Nº Ejercicio	Puntos
	Nº _____ de _____			

b) Superación de un ejercicio en la última oposición convocada para el acceso al mismo cuerpo en el que se pretende ser incluido (4 puntos)

Fecha convocatoria	Nº BOE y fecha de publicación	Cuerpo	Nº Ejercicio	Puntos
	Nº _____ de _____			

TOTAL PUNTOS 4.3

1.4.CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA MANEJO NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (SOLO TRAMITACIÓN)

TITULO	CENTRO DE EXPEDICION	FECHA EXPEDICION

2010/18757

CVE-2010-18757